

JURISDICCION 20

MINISTERIO DEL CAMPO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DEL CAMPO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Coordinación de Diques Embalses y sus Áreas de Influencia

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

Actividad Común N° 02: Coordinación General del Programa Producción Agropecuaria

Programa N° 17: Producción Agropecuaria

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA

Programa N° 18: Fomento de la Producción Pecuaria

Unidad Ejecutora N° 22: SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

Programa N° 19: Desarrollo Productivo, Sanidad Vegetal y Alerta Temprana

Programa N° 20: Ley de Protección y Conservación de Suelos

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA FRUTI HORTICOLA Y FORESTAL

Programa N° 21: Desarrollo de Emprendimientos Productivos Regionales

Unidad Ejecutora N° 24: SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

Programa N° 22: Producción Fruti Hortícola

Programa N° 23: Producción Frutícola y Forestal

Unidad Ejecutora 25: PROGRAMA DE GESTION Y COMERCIALIZACION

Programa N° 24: Gestión y Comercialización

Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL

Programa N° 25: Coordinación General del Subprograma Integración Comercial

Unidad Ejecutora N° 27: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Programa N° 26: Control Sanitario y Fiscal

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DEL CAMPO
POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio del Campo, para el ejercicio presupuestario 2012, tiene como objetivo continuar con la tarea de fortalecer el "Desarrollo Agropecuario Provincial"; teniendo como prioridad el control de la sanidad animal y vegetal.

Continuar con el mejoramiento de la capacidad frigorífica y optimizar la cadena de comercialización en el sector rural. A la fecha se encuentran en funcionamiento 5 nuevos frigoríficos, quedando uno en construcción en el sur de la Provincia; lo cual provoca un fuerte impacto en el poder de negociación de los distintos actores a lo largo de la cadena de la carne, con la aparición de nuevas reglas de juego. De esta manera se genera un aumento en el consumo de las diferentes carnes (porcina, caprina y ovina), procesadas en nuestra provincia.

Siguiendo con las políticas del ministerio se establecerán estrategias sanitarias (marcos de protección) para mejorar y aumentar la producción intensiva en el territorio provincial.

Continuar con el mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales para evitar la migración a la periferia de los centros urbanos, con el consiguiente detrimento de su calidad de vida y generación de asistencia estatal. Colocar generadores solares donde no llegue el tendido eléctrico.

Mantener la política encauzada en torno al Programa de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos, a través de la puesta en funcionamiento de oficinas de fumigación a lo largo del territorio provincial.

El Programa Sanitario y Fiscal seguirá con los controles en sus puestos fijos, colocados en los límites de la Provincia, como así también los móviles ubicados estratégicamente.

Realizar distintas acciones para generar oportunidades en escala de superficies pequeñas incorporando producciones intensivas como las fruti hortícolas.

Trabajar en conjunto con los Centros Educativos agrotécnicos de la Provincia capacitando a los alumnos, para que egresen con la posibilidad de una mejor capacidad laboral.

Seguir con el Plan de Mejoramiento de Caminos Vecinales.

La política del Ministerio del Campo se desarrollará haciendo énfasis en el estricto respeto que siempre tuvo nuestra Provincia en el uso racional de los recursos naturales, dando de esta forma cumplimiento a las normas provinciales, nacionales e internacionales vigentes en materia de medio ambiente.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 20: MINISTERIO DEL CAMPO

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
20				Ministerio del Campo	51.703.049,00
	10			Ministerio del Campo	14.093.046,00
		01-01		Coordinación y Conducción de Las Políticas Generales del Ministerio	9.093.046,00
			16	Coordinación de Diques Embalses y Sus Áreas de Influencia	5.000.000,00
	20			Programa Producción Agrícola	4.578.966,00
			17	Producción Agropecuaria	4.578.966,00
	21			Subprograma Producción Pecuaria	3.035.981,00
			18	Fomento de La Producción Pecuaria	3.035.981,00
	22			Subprograma Producción Agrícola	1.233.061,00
			19	desarrollo Productivo, Sanidad Vegetal y Alerta Temprana	883.061,00
			20	Ley Protección y Conservación de Suelos	350.000,00
	23			Programa Fruti Hortícola Forestal	1.091.000,00
			21	desarrollo de Emprendimientos Productivos y Regional	1.091.000,00
	24			Programa Cultivos, Horticultura y Forestal	7.041.467,00
			22	Producción Fruti Hortícola	5.162.698,00
			23	Producción Frutícola y Forestal	1.878.769,00
	25			Programa Gestión y Comercialización	10.544.683,00
			23	Gestión y Comercialización	10.544.683,00
	26			Subprograma Integración Comercial	1.424.000,00
			24	Coordinación General del Subprograma Integración Comercial	1.424.000,00
	27			Programa Control Sanitario y Fiscal	8.660.845,00
			25	Control Sanitario y Fiscal	8.660.845,00

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DEL CAMPO

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01

COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS

GENERALES DEL MINISTERIO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.768.046	7.768.046
2- Bienes de Consumo	175.000	175.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	350.000	350.000
TOTAL	9.093.046	9.093.046

UNIDAD EJECUTORA N° 10

PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

PROGRAMA N° 16

**COORDINACION DE DIQUES EMBALSES Y
SUS AREAS DE INFLUENCIA**

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de Diques, Canales y Acueductos	5.000.000
TOTAL		5.000.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	2.500.000	2.500.000
5.5.7- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	5.000.000	5.000.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 20

PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

ACTIVIDAD COMUN Nº 02

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA

PRODUCCION AGROPECUARIA

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.761.966	1.761.966
2- Bienes de Consumo	52.000	52.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
5.1- Transferencias	80.000	80.000
TOTAL	1.943.966	1.943.966

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

PROGRAMA N° 17

PRODUCCION AGROPECUARIA

El objetivo de este Programa, tiene como finalidad llegar por medio de sus distintos planes de acción a todo el territorio provincial, con un concepto productivo federal y regional, que tienda a mejorar la eficiencia productiva en materia agropecuaria de la gente del campo.

Se implementarán técnicas modernas de producción agrícola y ganadera, haciendo hincapié fundamentalmente en la sanidad animal, lo que permitirá mejorar la calidad alimentaria, salud pública, con el consiguiente aumento de los indicadores productivos provinciales, generando una mejor calidad de vida, con una eficiente integración productiva, social, agrícola y ganadera.

Mejorar todos aquellos caminos rurales comprendidos dentro de la red vial secundaria o denominada Caminos Vecinales. Los mismos son de fundamental importancia ya que permiten el ingreso de insumos y demás a los establecimientos productivos, como así también la salida de los productos primarios como granos y ganado.

Desde el punto de vista social, mejorar la calidad de vida del poblador rural permitiéndole el ingreso y egreso de forma más ágil, fortaleciendo el arraigo y sus diferentes aspectos como la salud, la educación, el esparcimiento y la comunicación con los centros urbanos y otros establecimientos agropecuarios.

Seguimiento de los frigoríficos construidos en los diferentes puntos de la Provincia. Puesta en valor de los mataderos, con el fin de darle la posibilidad a los productores de los servicios de faena, además del valor agregado a sus productos y condiciones sanitarias seguras para la salud de la población.

Seguimiento y control con las inspecciones en referencia a las obras de mejoramiento de caminos rurales o vecinales.

Debido a la dinámica que va teniendo el campo argentino y la constante evolución que tiene dicha actividad, ya sea en tecnologías, manejo y formación de profesionales; las escuelas agrotécnicas son el ámbito natural de los jóvenes que regirán los destinos agrícolas ganaderos de nuestra Provincia; es por ello que el Ministerio del Campo busca incentivar y acompañar a los mismos con capacitaciones para una mejor formación profesional de los alumnos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estudio Sistema Agroalimentaria	400.000
02	Plan Mantenimiento Caminos Rurales	1.725.000
03	Relevamiento de Frigoríficos y Mataderos e Inspección de Caminos Rurales y Planes Provinciales	110.000
04	Incentivo Escuelas Agrotécnicas	400.000
TOTAL		2.635.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000	
3- Servicios No Personales	2.210.000	485.000	1.725.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000	
5.2-Transferencias	200.000	200.000	
TOTAL	2.635.000	910.000	1.725.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realizar Estudio Del Sistema Agroalimentario De La Provincia	Unidades	1
Plan Mantenimiento De Caminos Rurales	Km	850
Incentivos A Las Escuelas Agrotecnicas	Escuelas	5

UNIDAD EJECUTORA N° 21

SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA

PROGRAMA N° 18

FOMENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA

El objetivo del Subprograma es promover acciones tendientes a generar la concientización de los productores, de efficientizar los recursos forrajeros sin afectar al ecosistema.

Mejorar la genética, la sanidad animal, capacitándolos en el conocimiento de las enfermedades zoonóticas para salvaguardar la salud de la población.

Dirigir acciones en cuanto a las producciones porcinas, ovinas, caprina, avícola, etc., con transferencia técnica de los diferentes procesos productivos tendientes a efficientizar las distintas producciones haciendo conocer las buenas prácticas sanitarias.

Promover la integración (asociativismo, cooperativismo) en los pequeños productores para poder lograr ser sustentables y autosuficientes; promover el desarrollo productivo y tecnológico de los productores; incentivar la lechería y la elaboración de subproductos; promover las buenas prácticas de manejo (sanidad, genética, alimentación); generar registros de productores y asistencia técnica.

Hacer uso del Laboratorio Provincial que permitirá, mediante trabajo de campo, cubrir las expectativas de los productores en cuanto a carencia que puedan tener los laboratorios privados, y así alcanzar el status sanitario provincial.

Complementar los trabajos de control de vacunación, de identificación, movimiento de hacienda y vigilancia epidemiológica.

Preservar a la población de enfermedades zoonóticas (triquinosis, hidatidosis, toxoplasmosis, etc.) mejorando la calidad de vida que nos lleve a un lugar de privilegios sin restricciones sanitarias.

Por medio de la transferencia de tecnologías, poner en marcha un Plan de Implantación de Pasturas Perennes (megatérmicas) para lograr mejorar la oferta forrajera en donde el pastizal natural haya sido degradado por el mal manejo logrando de esta manera mejorar los índices de producción.

Incentivar las buenas prácticas agrícolas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Desarrollo Ganadero	914.802
02	Plan Estratégico San Luis Caprino, Ovino, Porcino y Avícola	727.000
03	Sanidad Animal y Prevención de Zoonosis	480.000
04	Plan Pasturas	380.000
TOTAL		2.501.802

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- LEY N° VIII-0247-2004
1- Personal	471.179	471.179	
2- Bienes de Consumo	44.000	44.000	
3- Servicios No Personales	126.000	126.000	
5.1- Transferencias	930.000	930.000	
5.2- Transferencias	1.464.802	550.000	914.802
TOTAL	3.035.981	2.121.179	914.802

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Continuar Con El Plan De Sanidad Animal	Muestras	10.000
Convenio De Pasturas Para Mejorar Especies Nativas	Unidad	1
Desarrollo Del Sistema Geográfico Provincial Donde Se Acumule Toda La Información De Cultivos	Sistema	1

UNIDAD EJECUTORA N° 22

SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

PROGRAMA N° 19

**DESARROLLO PRODUCTIVO, SANIDAD VEGETAL Y
ALERTA TEMPRANA**

El objetivo del Programa es desarrollar las siguientes acciones:

- Promover la actividad apícola, brindar el apoyo técnico y servicios de control de parámetros físicos y químicos básicos que hacen a la calidad de la miel producida; ya sea para el caso de las colmenas registradas o de nuevos productores.
- Incorporar un programa de Capacitación técnica a productores agropecuarios acerca de la certificación de las técnicas agrícolas (Agricultura Certificada) y capacitación permanente a operarios de maquinas agrícolas en siembra, cosecha y pulverización.
- Generar polos de desarrollo productivo con valor agregado a partir de los cereales y oleaginosas como fuentes de materias primas agrícolas producidas en la región, como lo es la fabricación de productos balanceados y su transformación o conversión en carne y derivados.
- Continuar con la conformación de asociaciones y cooperativas de productores apícolas con el fin de organizar el manejo, operación y mantenimiento de las instalaciones de salas de extracción de miel.
- Continuar con los trabajos de monitoreo de plagas abarcando la mayor parte de las zonas de la provincia detectando la aparición temprana de plagas y así establecer los sistemas de control más eficientes.
- Impulsar las técnicas de incremento de producción para regiones áridas y semiáridas, como el factor riego, un elemento indispensable en el índice de incremento en el rendimiento.
- Desarrollar un sistema de información geográfico provincial en donde se pueda acumular y procesar toda la información referida a los cultivos, la

superficie y el estado de los mismos, pudiendo de esta manera contar con datos reales propios y que permitan tomar decisiones tanto en los diversos programas a futuro, como así también en la implementación de acciones inmediatas, como el manejo integrado de las plagas.

- Continuar con la Capacitación de productores y aplicadores de productos fitosanitarios en el control de especies consideradas plagas.
- Mantener actualizada la situación poblacional de las plagas con estimaciones en las áreas establecidas como prioritarias y aportar criterios definidos y eficientes de técnicas de control, teniendo en cuenta la salud humana y el medio ambiente.
- Complementar el programa con la incorporación de estaciones meteorológicas como una herramienta fundamental en la prevención y/o detección de la problemática.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Sistema de Alerta Temprana para Diferentes Plagas	480.000
TOTAL		480.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	295.061	295.061
2- Bienes de Consumo	223.000	223.000
3- Servicios No Personales	365.000	365.000
TOTAL	883.061	883.061

UNIDAD EJECUTORA N° 22

SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

PROGRAMA N° 20

LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE SUELOS

El objetivo de este Programa es desarrollar las siguientes acciones:

- Trabajar conjuntamente con los Consorcios y productores en la conservación del suelo, atendiendo los procesos de erosión hídrica y eólica en los distritos de Conservación de suelo de las Cuencas Prioritarias como La Petra, El Amparo y el Morro.
- Efectuar convenios con instituciones oficiales y asociaciones sin fines de lucro, como Colegios de Ingenieros Agrónomos, Asociaciones de productores con fines educativos y a modo de soporte fundamental en la aplicación de la Ley de Protección y Conservación de Suelos.
- Realizar estudios de calidad y cantidad de las aguas subterráneas en distritos de conservación de suelos en zonas inundadas, salinizadas, o en vías de salinización o inundación, tendiendo al aprovechamiento del recurso hídrico a zonas carentes del mismo.
- Promover programas de recuperación de suelos a través de técnicas apropiadas de cultivo y forestación. De la misma forma propiciar el desarrollo de las técnicas que mejoran los parámetros físicos y químicos del suelo, aumentando la capacidad de su uso y el incremento de los rendimientos de los cultivos.
- Realizar estudios, monitoreos y controles de los parámetros físicos y químicos básicos para evaluar las condiciones de la calidad de los suelos en distintas zonas de la Provincia como por ejemplo la salinidad, cobertura, contenido de materia orgánica, capas freáticas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Manejo y Conservación de Suelos	350.000
TOTAL		350.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios No Personales	180.000	180.000
4- Bienes de Uso	120.000	120.000
TOTAL	350.000	350.000

UNIDAD EJECUTORA N° 23
PROGRAMA FRUTI HORTICOLA Y FORESTAL

PROGRAMA N° 21
**DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS
PRODUCTIVOS REGIONALES**

Este Programa tiene como objetivos:

- Fomentar los cultivos intensivos en las áreas bajo riego.
- Brindar las herramientas necesarias que le permitan al productor fruti hortícola de nuestra Provincia obtener cosechas óptimas, colaborando también en la comercialización de sus productos.
- Proveer las plantas que sean necesarias para el desarrollo del "Plan Maestro Forestal".
- Construir el Laboratorio de Enología y la Planta Procesadora de Aceite.
- Producir Plantas y Plantines Vivero IMPROFOP: contando con una gran producción de distintas variedades de plantas y plantines, se realizará un significativo aporte a los diferentes proyectos forestales que actualmente se ejecutan en la Provincia.
- Proyecto Invernáculo: invernáculos para la producción y capacitación de productores en hortalizas para la época de invierno.
- Fomento Papa Semilla: de acuerdo a la Ley Provincial N° IX-0316-2004 Cultivo de Papa para Semilla, y teniendo en cuenta que nuestra Provincia cuenta con zonas aptas para la producción de papa semilla, este proyecto consiste en fomentar e incentivar a los habitantes de las mismas a establecerse como productores, ofreciéndoles el apoyo necesario (insumos, seguimiento técnico, comercialización, etc.) con el objetivo de que los productos que resulten de estos cultivos, cumplan con las exigencias de calidad y sanidad que se exigen en la actualidad.
- Proyecto Demostrativo y de Seguimiento de Frutales: se instalarán paños demostrativos de frutales en diferentes puntos de la Provincia, en los cuales se efectuará un seguimiento fonológico a las distintas variedades de

vid que se implantarán. Esta inversión es imprescindible para fomentar la producción frutícola, siendo los paños demostrativos una herramienta de instrucción y aprendizaje para los productores locales interesados en encarar emprendimientos similares.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Producción de Plantas y Plantines Vivero IMPROFOP	750.000
TOTAL		750.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.000	6.000
3- Servicios No Personales	325.000	325.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
5.5.7- Transferencias	750.000	750.000
TOTAL	1.091.000	1.091.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Implementación de La Ley N° Ix-0316-204	Has	15
Invernáculos: Fomento a La Creación de Cultivos En Las Épocas Invernales.	Invernáculos	1
Desarrollo de Emprendimientos Productivos Regionales, Capacitación	Emprendimientos	5
Fábrica de Dulces, Procesando Frutas de Productores Locales	Productores	50
Producción de Plantas y Plantines en Vivero Improfop	Unidades	375.000
Control Y Erradicación de la Mosca de los Frutos- Pulverización de Domicilios	Unidades	20.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Hectáreas Beneficiadas con la Ley Frutícola a Productores de Distintas Zonas de la Provincia	Hectáreas	800

UNIDAD EJECUTORA N° 24

SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

PROGRAMA N° 22

PRODUCCION FRUTI HORTICOLA

Este Programa tiene como objetivos:

- Promover la producción Fruti hortícola en las áreas bajo riego de la Provincia.
- Generar polos de desarrollos productivos regionales atendiendo la eficiencia técnica y económica en el uso de los recursos, permitiendo en el mediano plazo la incorporación de agroindustrias que aporten valor agregado a las producciones tradicionales.
- Fomentar la difusión institucional e implementar la transferencia de tecnologías entre los actores de la producción.
- Fomentar el desarrollo de la actividad frutícola privada en el ámbito provincial.
- Atender las prácticas de control sanitarias de los procesos productivos.
- Plan de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos: este plan surge por la necesidad de los productores y vecinos de recuperar la fruta que se perdía en su totalidad por el ataque de la plaga, siendo un programa con un fin social-productivo. Social: porque la mosca de los frutos es una plaga que afecta a los más pobres. En este aspecto se pulverizan los domicilios de los vecinos que tienen frutales, permitiendo que puedan aprovechar la fruta; y productivo: porque le brinda al productor un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente sus producciones.

El plan consiste en el control de la plaga mediante la pulverización de 20.000 domicilios por quincena y recorriendo diariamente 600 trampas enviando el material de captura a dos laboratorios de identificación para su posterior proceso de datos. El control se realiza mediante un manejo integrado de plagas. Dicho plan ejerce acciones sobre 30 localidades de la Provincia que se encuentran afectadas al programa y distribuidas en 4 zonas de acción (Oasis de Riego):

Localidades de Suyuque, Nogolí, Villa General Roca, San Francisco del Monte de Oro, Alem, Luján, Quines, Candelaria, La Toma, Naschel, Tilisarao, San Pablo, Concarán, Papagayos, Villa Larca, Cortaderas, Villa del Carmen, Carpintería, Los Molles, Merlo, Santa Rosa del Conlara, San Luis, Juana Koslay, Potrero de los Funes, El Volcán, Estancia Grande, El Durazno, El Trapiche, La Florida y Villa Mercedes.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	4.500.000
TOTAL		4.500.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	646.698	646.698
2- Bienes de Consumo	6.000	6.000
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
5.1- Transferencias	2.250.000	2.250.000
5.2- Transferencias	2.250.000	2.250.000
TOTAL	5.162.698	5.162.698

UNIDAD EJECUTORA N° 24

SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

PROGRAMA N° 23

PRODUCCION FRUTICOLA Y FORESTAL

La Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial VIII-0666-2009 es llevada a cabo en distintas zonas de la Provincia y se ven beneficiados todos aquellos productores que lleven a cabo plantaciones de frutales.

El Ministerio del Campo impulsa la actividad frutícola como una alternativa en las áreas bajo riego, en especial mediante el desarrollo de zonas más postergadas en su desarrollo productivo.

De esta manera se busca incrementar, de forma competitiva, la producción frutícola en la Provincia de San Luis, a través de una intensificación rentable y sustentable de los cultivos que permita expandir la actividad sobre la base de la eficiencia productiva y el equilibrio económico, ambiental y social, estableciendo la fruticultura como base de las economías regionales, promoviendo la instalación de las agroindustrias como grandes generadoras de mano de obra.

El espíritu de la Ley es acortar el ciclo productivo en el cual comienza a producir ingresos un frutal (promedio 4 años), disminuyéndolo a 2 años mediante la entrega de un subsidio en efectivo sobre plantación lograda. Dicho subsidio estará comprendido entre el 20 y el 80% de los costos de implantación del monte frutal de acuerdo a la superficie plantada.

La Ley prevé cursos de capacitación, control de inversiones, contratación de técnico a campo y difusión de la Ley a nivel nacional.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Aplicación Ley Frutícola	1.500.000
02	Aplicación Ley Forestal	378.769
TOTAL		1.878.769

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ley N° VIII-0249-2004
5.1- Transferencias	1.500.000	1.500.000	
5.2- Transferencias	378.769		378.769
TOTAL	1.878.769	1.500.000	378.769

UNIDAD EJECUTORA N° 25

PROGRAMA DE GESTION Y COMERCIALIZACION

PROGRAMA N° 24

GESTION Y COMERCIALIZACION

Este Programa tiene como objetivos:

- Brindar herramientas que le permitan al productor agropecuario la comercialización eficiente de sus productos.
- Procurar el eficiente desarrollo comercial del productor agropecuario.
- Fortalecer el sector agropecuario provincial.
- Integrar los eslabones de la cadena comercial, para fortalecer vínculos entre cada uno de sus integrantes (producción primaria, industria, comercio y empresas de servicios).
- Brindar herramientas que permitan detectar oportunidades comerciales en el escenario interno y externo.
- Diseñar matriz FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) de las principales producciones agropecuarias.
- Aportar información estratégica para el desarrollo de emprendimientos agropecuarios.
- Crear líneas de fomento para el desarrollo rural.
- Organizar seminarios sobre incorporación de mecanismos claves para lograr una mayor competitividad.
- Instruir al productor, para formular y evaluar económicamente su proyecto productivo.
- Mejorar la calidad de vida de las familias rurales para evitar la migración a la periferia de los centros urbanos, con el consiguiente detrimento de su calidad de vida y generación de necesidades de asistencia estatal.

El objetivo principal del Ministerio del Campo, es mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyéndoles de energías renovables (Paneles Solares) en aquellos puntos geográficos que corresponden a los Departamentos Pringles y segunda etapa Gobernador Dupuy y San Martín, donde no se cuenta con estos servicios. La población rural se encuentra dispersa, lo que redundará en un éxodo del poblador rural hacia los centros más poblados. De esta manera estará beneficiando a un sector productivo que basa su forma de vida en el autoabastecimiento y cuyos ingresos se circunscriben a las economías regionales.

Con respecto al Plan de Energías Renovables el mismo contempla la capacitación del poblador rural para el mantenimiento y operación de las placas fotovoltaicas, tomando como regla el asociativismo como herramienta de desarrollo y superación; esto implicaría una mayor duración en la vida útil de los módulos fotovoltaicos encargados de transformar la luz solar en energía eléctrica de corriente continua. Con este plan se pretenden concretar las políticas sociales que sin duda tienen un carácter más distributivo que las focalizadas, basado en una concepción de desarrollo integral con justicia social.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Reordenamiento Territorial	2.800.000
02	Mejoramiento de Vida del Poblador Rural	6.450.000
TOTAL		9.250.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006
1- Personal	1.143.183	1.143.183	
2- Bienes de Consumo	40.500	40.500	
3- Servicios No Personales	2.841.000	2.841.000	
4- Bienes de Uso	70.000	70.000	
5.2- Transferencias	6.450.000	4.139.793	2.310.207
TOTAL	10.544.683	8.234.476	2.310.207

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Reordenamiento Territorial-Convenio con Colegio de Escribanos	Beneficiarios	200
Reordenamiento Territorial-Convenio con Colegio de Abogados	Beneficiarios	200
Reordenamiento Territorial-Convenio con Colegio de Agrimensores	Beneficiarios	200
Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural- Instalar Generadores Eléctricos	Familias	900
Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural- Relevar Viviendas Rurales Para Colocar Generadores Eléctricos	Familias	2000

UNIDAD EJECUTORA N° 26

SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL

PROGRAMA N° 25

**COORDINACION GENERAL DEL SUBPROGRAMA
INTEGRACION COMERCIAL**

El Subprograma Integración Comercial contempla dentro de sus objetivos:

PLAN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES

Colaborar en la conformación de sociedades que permitan la comercialización de los insumos y de lo producido por los pequeños productores, integrantes de la denominada agricultura familiar.

Capacitación y transferencia de tecnología de producción y comercialización

Integrar a los pequeños productores en la cadena comercial a través del establecimiento y puesta en funcionamiento de los frigoríficos de San Martín y Quines.

Estimular e impulsar a las asociaciones y otras figuras asociativas a los fines de la acción conjunta de las compras y ventas de insumos y/o productos.

Regularización tributaria de los productores en el Sistema Financiero (Monotributo Social) que permita la comercialización de su producto en forma legal y directa a frigoríficos.

Asistir técnicamente en el proceso productivo, plan sanitario, a los efectos de acceder a los mercados formales.

Conformar bases de datos a los efectos de inventariar y clasificar las distintas producciones que se originan en el ámbito rural, mediante la informatización.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	104.000	104.000
3- Servicios No Personales	220.000	220.000
5.2- Transferencias	1.100.000	1.100.000
TOTAL	1.424.000	1.424.000

UNIDAD EJECUTORA N° 27

PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

PROGRAMA N° 26

CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Este Programa tiene como objetivos generales:

- Control edilicio, operativo, administrativo y sanitario de mataderos, frigoríficos, bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias. Aplicación de las Leyes de la Provincia N° VIII-0453-2004 de Carnes y Afines y N° IX-0559-2007 de Control Sanitario Animal y su Decreto Reglamentario N° 1422-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.
- Control de la totalidad de los mataderos y bocas de expendio de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.
- Controlar la existencia de documentación habilitante sanitaria y fiscal para traslado de animales y frutos del país, flora, fauna forestal y minera y el cumplimiento de las obligaciones sanitarias de protección al stock ganadero provincial.
- Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno y Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes de la Provincia de control sanitario animal, ley de carnes y afines y Ley Impositiva Anual.
- Equipar al menos el 80 % de los puestos de control limítrofes existentes con la debida infraestructura edilicia y de logística, como la habilitación de otros hasta llegar a quince puestos distribuidos estratégicamente. Realizar controles móviles en las cuatro regiones creadas para la vigilancia epidemiológica y fiscal.
- Generar un fuerte impacto social en la salud pública, trabajo y seguridad (control del abigeato, control de faenas clandestinas).

- Puesta en valor de al menos el 60 % de las plantas faenadoras Municipales de mayor necesidad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.449.345	1.449.345
2- Bienes de Consumo	1.693.000	1.693.000
3- Servicios No Personales	777.500	777.500
4- Bienes de Uso	1.141.000	1.141.000
5.1- Transferencias	3.600.000	3.600.000
TOTAL	8.660.845	8.660.845

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de Carnes y Faenas	%	100
Barrera Dfe. Control y Vigilancia de Control Epidemiológico- Control de la Mercadería Entrada y Transito de Animales en Pie, Carnes, Derivados Etc	%	100
Control Integral Campo Seguro- en el Control de Faena Clandestina	%	85